



---

**Órgano Subsidiario de Asesoramiento  
Científico y Tecnológico**

**39º período de sesiones**

Varsovia, 11 a 16 de noviembre de 2013

Tema 5 del programa

**Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo**

**Orientación metodológica para las actividades relativas a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo**

**Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) recomendó un proyecto de decisión sobre las directrices y procedimientos para la evaluación técnica de las comunicaciones presentadas por las Partes sobre los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o los niveles de referencia forestal para su examen y aprobación por la Conferencia de las Partes (CP) en su 19º período de sesiones (el texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2013/L.33/Add.1).
2. El OSACT recomendó un proyecto de decisión sobre la orientación metodológica relativa a las modalidades de la medición, notificación y verificación a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, apéndice II, párrafo c), para su examen y aprobación por la CP 19 (el texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2013/L.33/Add.2).
3. El OSACT recordó que, de conformidad con las conclusiones adoptadas en su 38º período de sesiones<sup>1</sup>, proseguiría su examen de la elaboración de orientación metodológica sobre los enfoques no relacionados con el mercado y las cuestiones metodológicas referentes a los beneficios no relacionados con el carbono en su 40º período de sesiones (junio de 2014).

---

<sup>1</sup> FCCC/SBSTA/2013/3, párrs. 42 y 49.